

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063 - 2026 - CM - MPC

Castrovirreyna, 24 de junio del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Castrovirreyna, de fecha 11 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, conforme el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1252, señala: El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes: a) Alineamiento de inversiones públicas en función al cierre de brechas y al planeamiento estratégico: La inversión pública se alinea al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el territorio con impacto en el bienestar de la población, así como contribuyen a la competitividad del país, vinculándose con los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico. Asimismo, el 3-A.- Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública, en la parte 3-A.2, dice: Los Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública contienen los servicios prioritarios para el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios y el crecimiento económico y, son evaluados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el señor Regidor RAFAEL RUBEN TOLEDO OLIVARES, pide la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: EMP. 26A (REPARTICION DEL CHAPARRAL) - MUSHCA - ACOPATA DISTRITO DE MOLLEPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA CUI 2662020 y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CAMPO DEPORTIVO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO ESMERALDA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCANELICA CUI 2730240 Estando conforme a lo expuesto, con las atribuciones que confiere por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por acuerdo unánime de los señores Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la elaboración de los expedientes técnicos de los siguientes proyectos:

- "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: EMP. 26A (REPARTICION DEL CHAPARRAL) - MUSHCA - ACOPATA DISTRITO DE MOLLEPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CUI 2662020".
- CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CAMPO DEPORTIVO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO ESMERALDA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA CUI 2730240

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar al Gerente de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, y las áreas que les corresponde el cumplimiento respectivo del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, realizar la publicación del presente acuerdo de concejo, en la página Web Institucional (www.municastrovirreyna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.c.:
Alcalía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerencia de Estudios
Archivo